

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala 4 en lo Civil y Comercial de Rosario Y en autos DESINANO ESTEBAN GUSTAVO c/PLA HIDALGO LUIS y otros s/Prescripción adquisitiva; se hace saber que se dictó lo siguiente Acuerdo N° 271 En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Ores Avelino José Rodil, Juan José Bentolila y Edgar José Baracat y Resuelve: 1) Rechazar el recurso interpuesto. 2) Imponer las costas al recurrente (art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia en el 50% de los que corresponda por primera instancia (art. 19 ley 6767). El Juez Baracat habiendo tomado conocimiento de los autos, 2 invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. (Expte N° - Firmado Avelino J. Rodil, Juan J. Bentolila, Edgar J. Baracat (Art. 26, ley 10.160). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 466721 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Cámara de Apelación de Dist. Civil Y Comercial Sala N° II, Jueces Dres: Oscar Puccinelli, María de Los Milagros Lotti y Gerardo F. Muñoz Secretaría: Dr. Alejandro Farías, de la ciudad de Rosario., provincia de Santa Fe, en los autos caratulados FERRARI RAÚL M. c/LANZA MARÍA MERCEDES y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-01283005-7, se hace saber lo siguiente; Acuerdo N° 31 de fecha 10 de Marzo de 2.021, Tomo N° 55 Folio N° 299. Resuelve: 1) Declarar la deserción del recurso de apelación confirmando la sentencia de grado. 2) Imponer las costas de esta instancia al apelante (art. 251 y 229 CPCC). 3) Regular los honorarios del 15 por ciento de la regulación que le corresponda en la primera instancia., Insértese, agréguese copia hágase saber (Autos Ferrari Raúl Manuel c/ Lanza María Mercedes y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-01283005-7). Fdo: Jueces Dr. Oscar R. Puccinelli, Dra. María de los Milagros Lotti y Dr. Gerardo F. Muñoz (art.26 Ley 10160), Dr. Alejandro Farías, Secretario. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 466714 Nov. 17 Nov. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nominación de Rosario, en autos caratulados TRAVESANI DAIANA ALEXIS c/CONSORCIO CALLE CORRIENTES 1.388 y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11876716-8, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de los Sres. Kazlauskas Jorge Daniel (DNI 13.032.703), Bitto Ricardo Héctor y Mainoldi Aníbal Alfredo por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. El decreto de fecha 13/08/2021 fue firmado por la Dra. Mayra Ibáñez (secretaria subrogante) y el Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). 23 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466719 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. EZEQUIEL GUSTAVO ORELLANA, D.N.I. N° 42.242.962 lo siguiente: N° 3504 de fecha 05 de Noviembre de 2.021. Y vistos... Y considerando:... Resuelvo: 1º) Privar a Leonela Agustina López D.N.I. N° 42.703.691 y a Ezequiel Gustavo Orellana, D.N.I. N° 41.947.491 de la responsabilidad parental de su hijo Mirko Luis Alberto López Orellana D.N.I. N° 57.038.682. 3º) Designar a la Sra. Viviana Emilce Piedrabuena, D.N.I. N° 42.242.962, tutota del niño Mirko Luis Alberto López Orellana, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Dra. Mariela Barbieri (Secretaria).

S/C 466773 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite, Dra. Analía Mazza, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, en autos: ROBLE JORGE DANIEL c/HERRERA, NORBERTO ADOLFO y Ots. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11878690-1, se ha ordenado citar por tres días al codemandado Sr. Herrera Norberto Adolfo (DNI N° 31 .373.393), para que comparezca en el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Rosario, 29 de Septiembre de 2.021. Dra. Adriana García Valverde, secretaria.

\$ 33 466712 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación De Rosario a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); dentro de los autos caratulados ZALAZAR, ROBERTO MARCELO y otros c/ZUBIRI, RUBEN ANDRES y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11874183-5,, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario, Cítese a los herederos de Zubiri por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Acompañe la correspondiente partida de defunción en original o copia debidamente certificada. Firmado: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria); Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). 15 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 466734 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Chaparro Secretaria, de la Dra. Igarzabal Jueza, dentro de los autos caratulados: MOLINA PEDRO LUIS c/RUEDA QUISPE JOSUE DAVID y ots s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11879290-1), se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 22 de Junio de 2.021. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado RUEDA QUISPE, JOSUE DAVID a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Notifíquese el presente por cédula a la contraria. A lo demás, confeccionado que fuera el edicto cuya rúbrica se

pretende conforme fuera aquí ordenado, se proveerá. 24 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 33 466732 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario y en autos CORULLÓN, MELINA SOLEDAD c/GUTIERREZ, DIEGO MARTIN s/Apremio; CUIJ: N° 21-11025631-8, se hace saber al Sr. Diego Martín Gutiérrez, DNI N° 26.907.335, que se dictó lo siguiente: N° 3.140. Rosario, 22 de Agosto de 2.016. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Por presentadas, con domicilio procesal admitido, por derecho propio. Por iniciada demanda contra Diego Martín Gutiérrez, por cobro de la suma de \$ 7.642,20 más el 30% estimado para intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio de apremio. Cítese de remate por el término de 20 días bajo los apercibimientos de dictar sentencia (art. 72 CPCCSF). Trábase embargo sobre las remuneraciones que percibe la parte demandada mensualmente como dependiente de la empresa La Fabrica S.R.L., en proporción al 20% mensual de sus ingresos en caso de que exceda el salario mínimo vital y móvil y el 10% mensual en caso contrario, hasta cubrir la suma de \$ 7.642,20. Líbrese el despacho respectivo con las constancias legales pertinentes. Hágase saber que la presente medida ha sido solicitada por el/la Dr./a Melina Soledad Corullón. Únase por cuerda a las presentes actuaciones el Expte. N° 11059/13. Firmado: Dra. Andrea M. Brunetti - Juez de trámite; Dra. Carolina Andrea Pangia - Secretaria. Auto N° 3356. Rosario, 02 de Septiembre de 2.016. Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Aclarar el Auto N° 3.140 dictado el 22 de Agosto de 2.016, en el sentido que: el nombre correcto de la empleadora del Sr. Gutiérrez es Fábrica S.R.L.; que los presentes deben unirse por cuerda a los autos N° 1059/2013, y que la suma embargada sobre los haberes del demandado deberá ser depositada en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal N° 80 de calle Montevideo 2.076 de la ciudad de Rosario, en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a disposición del Juzgado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Andrea M. Brunetti - Juez de trámite; Dra. Carolina Andrea Pangia - Secretaria. Rosario, 15 de Septiembre de 2.021. Notifíquese al Sr. Diego Martín Gutiérrez por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Firmado: Dra. Andrea María Brunetti - Jueza de trámite; Dra. Maria Florencia Martínez Belli, Secretaria. Dra. Mariela J. E. Penno, secretaria.

\$ 52,50 466738 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario y en autos caratulados: YBARRA GABRIEL c/CUELLO CARLOS ADRIAN s/Daños; CUIJ N° 21-11625768-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29 de Septiembre de 2.021. Estando acreditado el fallecimiento de Juana Puglisi, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Suspéndase el trámite de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Firmado: Dra. Andrea Chaparro (Secretaria), Dra. Susana Teresita Igarzabal (Jueza). 14 de Octubre de 2.021.

S/C 466741 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana S. Varela y Secretaria de trámite la Dra. Eliana Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados: CAMPOS EDUARDO DAMIAN y o/s c/LUIS MIGUEL RODRIGUEZ MENDOZA y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11873966-0), se hace saber a Luis Miguel Rodríguez Mendoza que se lo ha declarado rebelde, conforme la resolución que a continuación se transcribe: N° 1.442. Rosario, 19 de Agosto de 2.021. Visto y considerando: Los presentes caratulados CAMPOS, EDUARDO DAMIAN y otros c/RODRIGUEZ MENDOZA, LUIS MIGUEL s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11873966-0), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado Luis Miguel Rodríguez Mendoza no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 77 y 78 vta., haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Luis Miguel Rodríguez Mendoza y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Rosario, 14 de Octubre de 2.021. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 466743 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Trib. Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario; Dra. Mariana Varela, Jueza, dentro de los autos caratulados: SILVA RODRIGO EZEQUIEL c/RAMIREZ ALDANA ANABEL s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11876763-9, se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de veinte días a la Sra. Ramírez Aldana Anabel (DNI N° 37.265.886) A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 30 de Octubre de 2.019. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Ramírez Aldana Anabel y la citada en garantía La Segunda Coop Lrda de Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Dr. Juan Carlos Miranda, Dra. Mariana Varela; Secretario, Jueza. Rosario, 27 de Septiembre de 2.021. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 466742 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Jueza Dra. Mariana Varela y secretaria de tramite Dra. Eliana C. Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados: AZUAGA ALEXIS DANIEL c/MAGALLAN EDGARDO LUCIANO s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11879348-7 se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Magallan Edgardo Luciano, D.N.I. Nº 35.705.162, a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días. A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 14 de Julio de 2.020. Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la partición que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Edgardo Luciano Magallan y la citada en garantía Providencia Cia. Argentina de Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Escuela Eva Perón y al SIDEAT, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber al presentante que deberá presentarse personalmente por Mesa de Entradas de este Tribunal, a fin de acompañar: a) escrito ratificatorio de la demanda; b) los originales de los poderes especiales o copias certificadas de los poderes generales; c) partidas actualizadas y certificadas por el Registro Civil; d) reposición del sellado o declaración jurada de pobreza; e) sobres con documental, testimonial o confesional, si los hubiere f) el original de la boleta inicial paga. A tal fin deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria. Dra. Mariana Varela, Jueza. Rosario, 18 de Octubre de 2.021.

S/C 466744 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Dra. Maria José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Yoana Elizabeth Fernández la sentencia dictada dentro de los autos caratulados FERNANDEZ MILTON EMANUEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ Nº 21-23583906-4, que a continuación se transcribe: Nº 3.312. Rosario, 27 de Octubre de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Yoana Elizabeth Fernández (D.N.I. Nº 36.581.204) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2) Declarar en situación de adoptabilidad al niño Milton Emanuel Fernández (D.N.I. Nº 58.089.196), nacido el 20 de Diciembre de 2.019 en la ciudad de Rosario, nacimiento inscripto en el Hospital Provincial de la

ciudad de Rosario en la Oficina N° 2.905 del año 2.019 Acta N° 1.655. 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Yoana Elizabeht Fernández. 4). Firme que quede la presente resolución, oficiése al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Autos: FERNANDEZ MILTON EMANUEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N°: 21-23583906-4. Dra. Gabriela Ríos Artacho, secretaria.

S/C 466575 Nov. 17 Nov. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/DELFINO, BETIANA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02925449-1, por decreto de fecha 20/08/2021 se ha declarado rebelde a la Sra. Betiana Delfino, titular del DNI N° 26.398.672, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rosario, 26 de Agosto de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 466722 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza), secretaría de la Dra. M. Amalia Lantermo, en autos caratulados PESCE, LUCIANO c/TIERRA DE SUEÑOS S.R.L. s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-02928720-9, se cita y emplaza a para que comparezcan a estar a derecho, en el término de ley, bajo apercibimiento de declararse rebelde, en los autos citados y por ante éste tribunal, a la demandada Tierra de Sueños S.R.L., CUIT N° 30-71155561-3, Fdo. Dr. M. Amalia Lantermo (Secretaria); Dra. Maria Silvina Beduino (Jueza). Se transcriben los decretos que constan en los autos de referencia: Rosario, 29 de Julio de 2.020. Al escrito cargo N° 4.994 se provee: Por notificado. Por denunciado correo electrónico. Agréguese el sellado acompañado en copia y que deberá certificar por Secretaría o acompañar su original, previa solicitud de turno por ante la página web del Poder Judicial. Se provee escrito cargo 1030/2020 de fecha 19/02/2020: Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por presentada declaración jurada de conformidad con el art. 333 del CPCCSF, téngase presente y hágase saber. Por iniciada formal demanda de resolución de boleto de compraventa, restitución del pago abonado y cobro de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398, del CPCC). Cítese y emplácese a Tierra de Sueños SRL por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Por ofrecida prueba, téngase presente para su oportunidad. Por formulada reserva, téngase presente. A lo demás, oportunamente. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional

Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 y lo dispuesto por los acuerdo ordinarios Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2.018 y 10/2018 del 27/3/2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que es obligatoria la concurrencia a las audiencias, las cuales solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor, y la comparencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. La inasistencia de las partes no será obstáculo para la prosecución normal del proceso. En caso de lograr las partes un acuerdo transaccional, deberán informar y adjuntar el mismo al expediente. Oportunamente, en ocasión que las partes ofrezcan la prueba de la que intenten valerse, las mismas deberán regirse por lo dispuesto por el art. 1.735 del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese por cédula en soporte papel el presente decreto debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y en caso afirmativo realizará la notificación. Deberá observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber a las partes que en los presentes se aplicará lo dispuesto en Acta Nº 13 punto 2 de fecha 5/5/20 Circular Nº 48/20 (implementación del sistema de notificaciones electrónicas con firma digital) y su respectivo Reglamento aprobado por Acta Nº 7 punto 11, de fecha 7/3/2019. Las partes deberán informar al Juzgado sus teléfonos celulares y/o correo electrónico a fin de recepcionar las notificaciones pertinentes. Fdo. Dr. M. Amalia Lantermo (Secretaria); Dra. Maria Silvina Beduino (Jueza). Otro Decreto: Rosario, 10 de Noviembre de 2.020. Por notificado. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Fdo. Dra. Maria Florencia Netri (Prosecretaria). Otro Decreto: Rosario, 22 de Diciembre de 2.020. A lo solicitado, oportunamente. Hágase saber que atento que la cédula no fue recibida por el destinatario a los fines de su validez y en razón de que no se autorizó la notificación por Correo, procédase a notificar el primer decreto de trámite a través del Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Roldán y a los fines de cumplimentar con lo dispuesto mediante decreto de fecha 29/7/20 (... debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo vive allí y en caso afirmativo realizara la notificación...). Fdo. Dr. M. Amalia Lantermo (Secretaria); Dra. Maria Silvina Beduino (Jueza). Otro Decreto: Rosario, 20 de Abril de 2.021. Agréguese las cédulas acompañadas. A la solicitud de designación de defensor ad-hoc y atento el estado procesal de los presentes autos, oportunamente. Fdo. Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario). Otro Decreto: Rosario, 24 de Junio de 2.021. Por notificado. Atento lo peticionado, a fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. M. Amalia Lantermo (Secretaria); Dra. Maria Silvina Beduino (Jueza). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Rosario, 27 de Septiembre de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 180 466687 Nov. 17 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Maria Silvia Beduino, secretaria de la Dra. Maria Amalia Lantermo, Juzg. 1ª Instancia Civil y Comercial 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados QUINTEROS ROMELIA DOLORES c/RIESTRA JOAQUIN y otros y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte Nº 21-01639766-8; se notifica a los herederos de Esperanza Riestra del presente juicio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 21 de Abril de 2.021. A fin de notificar a los herederos de Esperanza Riestra del

presente juicio, publíquense edictos 1, en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Octubre de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 466673 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 17 de Rosario, provincia de Santa Fe, se notifica al Sr. Lucas Daniel Petroni (D.N.I. N° 29.960.500), de la siguiente Resolución y decreto: Rosario, 29 de Octubre de 2.020. N° 1.466. Visto y considerando: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos. Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Acompañe la documental en original para ser reservado en secretaria. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Lucas Daniel Petroni al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de U\$S 10.000, con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Rosario, 06 de Setiembre de 2.021. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: MAZZURCO MARIA FLENCIA c/PETRONI, LUCAS DANIEL s/Demanda ejecutiva; (C.U.I.J. N° 21-02934469-5). Fdo. Dra. M Silvia Beduino (Jueza), Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaría). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 466748 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: COLELL, GERMAN GUSTAVO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02922100-3, mediante Auto N° 1504 de fecha 29/10/2021, se ha resuelto. 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 1118 de fecha 03/09/2021. 2) Fijar nueva fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 10 de diciembre de 2021 a las 10 hs. y el fin del período de exclusividad el día 17 de diciembre de 2021. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Ramiro Sebastián Izquierdo, con domicilio lega en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14 a 20hs. 3) Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en los arts. 27 y 28 de la L.C. en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense". Insértese y hágase saber.

\$ 165 466684 Nov. 17 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 14 de la Ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), dentro de los autos caratulados: FLORES,

MARIANA RITA y Otros CONTRA: OAK 355 y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ N°: 21-11866979-4, se ha dispuesto notificar por edictos a los herederos del Sr. Ezequiel Leonardo Fabián Rodríguez, titular del DNI 32.300.496, lo siguiente: Rosario, 30 de julio de 2021. Proveyendo el escrito cargo N° 10306/21: Agréguese las cédulas acompañadas. 1) Téngase presente lo manifestado. Informando verbalmente al Actuario en este acto que los herederos del Sr. Rodríguez Ezequiel Leonardo Fabián no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC, firme que se encontrare el presente. Notifíquese por EDICTOS. 2) Líbrese oficio a los fines solicitados, haciéndose saber al presentante que deberá concurrir ante este Juzgado, previa solicitud de turno web a través de la página del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (www.justiciasantafe.gov.ar) conforme Punto 1, X del Acuerdo del 13.05.2020, Acta N° 14. Dra. Ma. Karina Arreche Dr. Marcelo Quaglia Secretaría Subrogante Juez. ARTICULO 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 25 de Agosto de 2021. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

S/C 466746 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Accinelli, se les hace saber a los herederos, acreedores y legatario del Sr. Fernando Marcelino Carranza Saroli, DNI. 6.036.839, Rosario, que habiendo informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Autos: LAZO SILVIA MARGARITA c/CARRANZA SAROLI s/Usucapión 21-011366562-9, Nro. Expediente: 438/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de Octubre de 2021. Dra. Santina, Prosecretaria.

\$ 33 466735 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/LEDESMA, PAMELA s/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-02933423-1, se ordena lo siguiente: Rosario, 3 de septiembre de 2020. Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada Pamela Ledesma a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la misma en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Ténganse presentes las reservas constitucionales formuladas. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario; Rosario, 17 de Setiembre de 2021.

\$ 33 466725 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: MAMANA, RICARDO HUGO c/MARTINEZ, LUIS JACINTO s/Otras diligencias (Prescripción Adquisitiva), Expte. Nro. 21-02934731-7, se ha ordenado notificar a la demandada, el siguiente decreto: "Rosario, 11 de diciembre de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Al escrito inicial se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio Sumario. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, procédase a la anotación de litis respecto del inmueble objeto de autos, librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constante el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, Juez, Dra. Melina Eliana Maranges Prosecretaria. Rosario, 22 de Octubre de 2021. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 33 466717 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos: CORREA, ANA ELENA c/CONSTRUCCIONES MECANO S.R.L. s/Otras diligencias, CUIJ: 21-12632951-9, se hace saber a Construcciones Mecano S.R.L., que se dictó lo siguiente "N° 158. Rosario, 11 de marzo de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del mandato acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, tramítese por vía de juicio Sumario. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho por el término de 03 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, haciéndole saber al Oficial Notificador, que deberá informar si el demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo, proceder a practicar la notificación. ..." Fdo.: Dr. Maximiliano Cossari - Juez. Rosario, 18 de mayo de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC" Firmado: Dr. Maximiliano Cossari - Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria.

\$ 33 466716 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la lera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/DANA, MARCELA NOEMI s/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-02946259-0, se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. Marcela Noemí Dana por el término y bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 1 de septiembre de 2021. Y Vistos: Los presentes caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/DANA, MARCELA NOEMI s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02946259-0: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Agréguese el poder acompañado. Hágase saber que deberá certificarlo ante la Actuaria. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito, a mérito del poder que se adjunta con el escrito cargo n° 10995/2021. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$60.000.-, más la suma de \$18.000.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Resérvese en Secretaría la documental acompañada con el escrito cargo n° 10835/2021. Téngase presente la reserva constitucional formulada. Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabian E. D. Bellizia, Juez en suplencia; Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria. Rosario, 4 de octubre de 2021. Proveyendo el escrito cargo n° 13168/201: Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo informado. Proveyendo el escrito cargo n° 13157/2021: Agréguese la cédula acompañada. Proveyendo el escrito cargo n° 13158/2021: Atento lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos como lo solicita. Fdo.: Dr. Arturo Audano, Secretario Subr.

\$ 52,50 466740 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: SOTO, FABIAN HORACIO y Otros c/PRYGA, CESAR DARIO s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12635351-8, se cita y emplaza a comparecer dentro de los presentes al Sr. Cesar Darío Pryga por el termino de 03 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Se hace saber que el decreto que ordena la medida dice: "Rosario, 02 de Febrero de 2021 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Agréguese las copias acompañadas. Notifíquese por cédula. Atento la existencia de un menor de edad, dése vista al Defensor General a sus efectos. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos el profesional por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Y "Rosario, 20 de Septiembre de 2021 Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos como se solicita". Firmó: Juez: Maximiliano Cossari. Pro Secretaria: Dra. Melina Eliana Maranges. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, de 2021. Secretaria: Dra. Andrea G. Chaparro. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 52,50 466737 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del juzgado de circuito 1 de Rosario y en autos CORONEL MARCELO ADRIAN c/MONTALVA ADRIAN ALEJANDRO s/Desalojo; 21-12237284-7 se hace saber que por decreto 05 de Mayo de 2.021 se cita y emplaza por edictos a los herederos de Coronel Marcelo Adrián a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por 3 días. Dra. Gabriela M. Kabichian, secretaria.

\$ 33 466729 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, dentro de los autos, CAÑETE, MARTIRES c/PREUMAYR, ANA MARIA s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12631647-7 se ha ordenado notificar el siguiente decreto Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada Ana Maria Preumayr no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Ana Belén Cura (Secretaria), Dr. Maximiliano Cossari (juez en suplencia).

\$ 33 466720 Nov. 17 Nov. 19

Rosario. El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Jueza Dra. Cecilia Andréa Camaño, Secretaría de la Dra. Ana Belén Cura, dentro de los autos caratulados DE LEONARDI, PABLO LUIS c/ROMERO, YESICA YANINA y otros s/Prepara vía ejecutiva; Expte. C.U.I.J. N° 21-12626270-9, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 320. Rosario, 31/03/21. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Tener por reconocidas las firmas y el carácter de inquilina y en consecuencia por preparada la vía ejecutiva contra Yesica Yanina Romero y Miguel José Asencio García (Art. 445 inc. 1 y 2) del CPC. Insértese, agréguese y notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Camaño – Jueza; Dra. Cura – Secretaria.

\$ 33 466718 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito N° 5 de Rosario, en autos caratulados PIRE ALICIA BEATRIZ c/BLANCO JONATAN EMANUEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12632851-3- Expte. N° 326/2020, se dictó la rebeldía del Sr. Jonatan Emanuel Blanco, titular del D.N.I. N° 34.343.101, con último domicilio conocido en calle Camilo Aldao 3.833 de Rosario (pcia. de Santa Fe), conforme el siguiente decreto: Rosario, 16 de Septiembre de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Gabriela P. Almara (secretaria) - Dr. Maximiliano N. Cossari (juez).

\$ 33 466754 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Beatriz Luchini, titular del DNI N°: 6.031.682, de la siguiente providencia: N° 906. Rosario, 28/10/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario) y Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/LUCHINI, BEATRIZ s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904216-8. Rosario, 01 de Noviembre de 2.021. Lucas Menossi, secretario.

\$ 33 466707 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Adriana Cecilia Queirolo, DNI N° 11.273.567, la siguiente providencia: N° 2.436. Rosario, 28/09/2018. Y vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaria. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de Apremio. Cítese a comparecer al accionado por el plazo de tres días por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase la inhibición general del demandado: Adriana Cecilia Queirolo D.N.I. N° 11.273.567, en el Registro General de Rosario y en el Registro Nacional de Propiedad Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 269.620,91 con más la de \$ 80.886,27 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Resérvese en secretaría la documental acompañada (liquidación de deuda). Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Otro: Rosario, 30/09/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que la demandada Adriana Cecilia Queirolo, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo.: Dra. Patricia Beade (Secretaria) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/QUEIROLO, ADRIANA CECILIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904414-4. Rosario, 30 de Octubre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 52,50 466705 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación

de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Roxana Claudia Leonor Bertozzi (D.N.I. N° 13.509.402) de la siguiente providencia: N° 1.478 Rosario, 28/10/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Bertozzi, Roxana Claudia Leonor hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte con noventa y un cvos. (\$ 269.620,91), con más los intereses fijados en los considerandos; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/BERTOZZI, ROXANA CLAUDIA L. s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903941-8. Rosario, 03 de Noviembre de 2.021. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

\$ 33 466704 Nov. 17 Nov. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, cita y emplaza por este medio a los herederos, de Ricardo Novelli por el término de 3 (tres) día para que comparezcan a este Tribunal bajo apercibimiento de nombrarse curados, atento lo normado por el art. 597 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. En los autos caratulados NOVELLI, MARIA BELEN c/NOVELLI, RICARDO s/Filiación extramatrimonial; 21-11312229-0. Rosario, 03 de Noviembre de 2.021. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

S/C 466697 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, en autos: WARCORE, GUSTAVO ARIEL c/GARELLA DE CIFARELLI, OLGA y otros s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-02921141-5, se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: N° 1.714. Rosario, 05-11-2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Olga Garella De Cifarelli y Elda Esther Ferrero hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada \$ 273.448,03 (pesos doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho c/03 ctvo.) con más sus intereses según la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BCRA, desde la fecha de notificación de la demanda y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Firmado: Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Secretaria, 9 de Noviembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 466699 Nov. 17 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, prosecretaria de la Dra. Valeria Beltrame, en los autos USMAN EQUIPAMIENTOS S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. N° 268/2019, CUIJ N° 21-02914658-3, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 1.157 de

fecha 29/10/2021 se ha fijado el vencimiento del período de exclusividad para el 01/03/2022 y fija la audiencia informativa para el día 22/02/2021 a las 11:00 hs. Rosario, 02/11/21. Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 165 466813 Nov. 17 Nov. 24

Dentro de los autos caratulados GROSSI, LAURA EMILSE c/SUAREZ, CLEMENTINA RAFAELA - sucesores - s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-02908343-3 N° Expediente: 884/2018, Radicado por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo, secretaria del autorizante, se ordenado publicar por edictos el decreto de fecha Rosario, 08 de Octubre de 2.020 que dispone: Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos del demandado (Sra. Suárez, Clementina Rafaela) haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele intervención en los términos del Art. 597 CPCC. Notifíqueseles por cédula al último domicilio de los mismos. Publíquense los edictos de la rebeldía por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja; una vez efectuada ambas notificaciones se sorteará defensor de oficio. Rosario, 08 de Noviembre de 2.021. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 33 466641 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de Juez Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados ORTEGA ALFREDO ELIO -patrim- y otros s/Extensión de quiebra; Expte. N° 1055/2000, CUIJ N° 21-01424243-8, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: N° 1.808. Rosario, 25/10/2021. Resuelvo: Dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el pto. 8 de la resolución N° 299 de fecha 30/05/2003, y en consecuencia, ampliar la misma a fin de proceder a: Fijar el día 7 de Diciembre de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); Fijar el día 21 de Febrero de 2.022, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); Fijar el día 29 de Abril de 2.022, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dra. Noelia E. Mondini (Prosecretaria).

S/C 466655 Nov. 17 Nov. 24

En virtud de haber sido ordenado dentro de los autos caratulados RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; (Expte. N° 64/2021) (CUIJ N° 21-02939098-0) en trámite por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de ésta Ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto publicar gratuitamente el presente edicto judicial, atento contar la concursada con formulario de declaratoria de pobreza en los términos del art. N° 333 del C.P. C. y C. de la Provincia de Santa Fe, por el término de Ley de 5 (Cinco) días hábiles judiciales en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, como así también en el diario El Jurista, a los fines de comunicar el dictado

en los presentes de la resolución N° 1.530 de fecha 03 de Noviembre de 2.021 que dispone como nueva fecha de verificación de créditos el 01 de Diciembre de 2.021, a saber: RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo; 21-02939098-0. Juz. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. N° 1.530 Rosario, 03/11/2021. Y vistos: Estos autos caratulados RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso preventivo, Y considerando: Atento razones expuestas por la sindicatura y demás constancias de autos Por tanto, Resuelvo: Fijar nueva fecha para verificación de créditos el cita 01/12/2021 con las mismas condiciones de las dispuestas por auto N° 1175/21 fs 152. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En consecuencia se comunica, mediante la publicación gratuita del presente edicto judicial, que dado el dictado de la resolución que antecede y se transcribe en el presente se ha dispuesto fijar nueva fecha para verificación de créditos el día 01 de Diciembre de 2021 con las mismas condiciones dispuestas mediante por el auto N° 1175/21 de fs. 152. Todo conforme lo dispuesto en autos en ese sentido. Dra. Marianela Godoy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de ésta Ciudad de Rosario. Rosario, 08 de Noviembre de 2.021. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 466612 Nov. 17 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Juez Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, en autos caratulados: RURALCO SOLUCIONES c/ROMANO, MARCOS ALFREDO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-02944095-3, se ha dictado lo siguiente: N° 711. Rosario, 07 de Julio de 2.021. Antecedentes... Fundamentos... Resuelvo...: Revocar el decreto de fecha 22/06/21 y en su lugar disponer: Téngase por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general que oportunamente deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Atento a la situación imperante a raíz de la Pandemia generada por el virus Covid-19, y a los fines de evitar concurrencias innecesarias al Tribunal conforme las resoluciones dispuestas por la Excmá CSJSF, constitúyase el apoderado de la actora como depositario judicial a fin de cumplimentar con las previsiones del Art. 137 C.P.C.C. quedando en su poder la documental fundante hasta tanto le sea requerida. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria) Y otro; Rosario 28 de Octubre de 2.021. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde" Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria). Rosario, 02/11/21.

\$ 52,50 466640 Nov. 17 Nov. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación

de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Ponce, Cristian Julián, DNI N° 23.061.830, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PONCE, CRISTIAN JULIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909744-2): Rosario, 20 de Septiembre de 2.021. No habiendo comparecido la parte demandada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 466671 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL DELPINO LE 6.008.683 y NELIDA MARIA CARNERO DNI 1.032.874 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL PINO, MANUEL Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02941032-9) .

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO JOSE MORETTO D.N.I. 5.175.336 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORETTO, CARLOS ALBERTO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946076-8).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MONTOYA (D.N.I. 6.041.332), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTOYA, MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946527-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO JOSE FLORIO (D.N.I. 20.173.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORIO, DARIO JOSE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02948156-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARINA PAOLA SENOR D.N.I. 38.371.932 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SENOR, CARINA PAOLA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947796-2) .

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTER RESER (D.N.I. 11.441.524), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RESER, ESTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947905-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, AGUSTIN (DNI 4.752.298), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, AGUSTIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945531-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ITALIA FORMIA D.N.I. 6.088.588 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMIA, BLANCA ITALIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02936953-1).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejado por el causante GAIT FUERTES DANIEL ANTONIO DNI N° 29.202.119 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos GAIT FUERTES, DANIEL ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° "21-02942556-3"

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVANGELINA GRISELDA TRON D.N.I. 29.046.829 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRON, EVANGELINA GRISELDA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02944529-7) .

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ZAHRADNICEK, D.N.I. 11.124.693 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAHRADNICEK, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945665-5).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario Dr. Luciano Juarez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS SIMON SAENZ DNI 8.048.286 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos "SAENZ CARLOS SIMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948469-1).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORENTINO MORENO LE 5.970.290 y HERMINIA SANCHEZ LC 1.081.546 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, FLORENTINO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945235-8).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGEL JUAN GASPARI D.N.I. 6.056.905 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GASPARI, ANGEL JUAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02932438-4).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSE CLAUSEN D.N.I. 16.326.772 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CLAUSEN, CARLOS JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02947352-5.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la XX11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OLIVERIO SCHENFELD D.N.I. 16.046.410 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHENFELD, RAUL OLIVERIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946416-9.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ROBERTO BUTUS D.N.I. 22.329.041 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUTUS, GUSTAVO ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02938609-6).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JAVIER JUAREZ D.N.I. 6.045.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, FRANCISCO JAVIER S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02942754-9).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MARGARITA MENDOZA LC 5.316.591 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENDOZA, SILVIA MARGARITA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02946826-2.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELVIA SANCHEZ D.N.I. 12.818.393 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, MARTA ELVIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - cuij 21-02941433-2.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA MORIELLI D.N.I. 1.887.569 y por el causante PABLO MANNO D.N.I. 5.989.821 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORIELLI, MARIA CRISTINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02941964-4.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO TOMAS DAVICINO D.N.I. 31.502.747 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAVICINO, FRANCISCO TOMAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02943253-5.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mauricio Gabriel Morera (DNI 17.579.857) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORERA, MAURICIO GABRIEL S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS - 21-02947290-1.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leda Palmira Casadidio (DNI 2.389.304) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASADIDIO, LEDA PALMIRA S/SUCESORIO - 21-02942913-5.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela María Eva Palacios (DNI 11.871.357) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PALACIOS, GRACIELA MARIA EVA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02947853-5

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA OLGA AMELIA LOPEZ D.N.I. 10.865.506 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, ANA OLGA AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-0294 6681-2. Fdo.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ BEATRIZ AMELIA DNI 10.069.237 y ROBLEDO JORGE ARMANDO DNI 6.078.186 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PEREZ BEATRIZ AMELIA Y OTROS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-029464348).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVONE ALICIA DNI 12.955.364, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NAVONE ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-029450746).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZEBALLOS EUSEBIO LE 1.795.007 y ERMINDA RUFINA VIDAL DNI 2.821.103 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ZEBALLOS EUSEBIO Y OTROS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-029458739).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCUZZO, JUANA MARÍA DEL CARMEN y/o MARCUZZO, MARÍA DEL CARMEN y/o MARCUZZO, MARÍA JUANA y/o MARCUZZO ALTAMIRANO, JUANA MARÍA DEL CARMEN (D.N.I. 0.737.267) y por el causante DE LA CRUZ, JUAN y/o DE LA CRUZ MARTINEZ, JUAN y/o DE LA CRUZ, JUAN JOSÉ (D.N.I. 5.926.560), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARCUZZO, JUANA MARÍA DEL CARMEN Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ 21-02945247-1).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Roberto Rastelli (DNI 6.003.077), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RASTELLI, CARLOS ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947039-9.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silvestre Raul Gonzalez (DNI 6.066.551), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, SILVESTRE RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944306-5.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ALBERTO VILA D.N.I. 5.980.779 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILA, MIGUEL ANGEL ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942158-4).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAFALDA CARATTO (D.N.I. 1.099.266), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARATTO, MAFALDA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02948635-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fausto Ramon Castañeira (DNI 13.077.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTAÑEIRA, FAUSTO RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02945857-7.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Diego Maffei (LE 3.692.445), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:MAFFEI, LUIS DIEGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944688-9.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante María Cristina Orsili (DNI 16.818.304) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORSILI, MARIA CRISTINA S/SUCESORIO - 21-02946403-8.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julio Rene Villarreal D.N.I. 17.941.978 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARREAL, JULIO RENE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02944639-0). Fdo. Dra. Cossoovich

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PABLO ERASMO GIAMMONA D.N.I. 6.052.008 y ROSA AMALIA SZOCS DNI 5.819.128 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIAMMONA, PABLO ERASMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947692-3) .

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MARIA CASTELLANI (DNI 13.713.719) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "CASTELLANI, BETRIZ MARÍA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS"." CUIJ N° 21-26025513-1. - Cañada de Gómez, 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL HORACIO DE BERNARDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DE BERNARDO RAUL HORACIO s/SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-26027274-5).

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña DREUS GLORIA NORMA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. - Cañada de Gómez, noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSE HURTADO, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 3 de noviembre de 2021. - Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANTILLI JUANA MARIA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2021. - Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VARELA CARLOS ALBERTO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2021. - Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Cañada de Gómez, Distrito Judicial N° 6, Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: "BELARDINELLI ALICIA MÓNICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26026806-3, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALICIA MÓNICA BELARDINELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de EMA LUISA RICCI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaria del autorizante, en los autos "DOVETTA JOSE DOMINGO s/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-26027208-7 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DOMINGO DOVETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Guillermo R. Coronel - Secretario.-

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por 'disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación, secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADRIAN ARMANDO ROSSIA, para que comparezca u hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el ténnine de un (I) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cariada • Imez, 19/10/2021. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas Distrito Judicial Nro. 12 de la ciudad de San Lorenzo, (Provincia de Santa Fe), la Secretaria . que suscribe comunica, que se cita de remate a Alfredo Francisco Gueglio y/o Alfredo Gueglio en su carácter de titular de la Partida de impuesto inmobiliario, N° 50500-205309-0018-9, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Ello conforme la resolución que se transcribe: Tº 90 Fº 98 N° 254 San Lorenzo, 4 de marzo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de ejecución fiscal (Ley 3456 y sus modificatorias). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 20 días se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres, propiedad del demandado Alfredo Francisco Gueglio y/o Alfredo Gueglio, con domicilio en calle R. Ferrari Nro. 345 de la ciudad de Capitán Bermúdez, hasta cubrir la suma de pesos nueve mil ochocientos ochenta y cuatro c/79/100 (\$ 9.884,79) en concepto de capital con más la suma de pesos dos mil novecientos sesenta y cinco c/43/100 (\$ 2.965,34) en concepto de intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GUEGLIO ALFREDO y Otros s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 1170/14. Fdo. Dra. Graciela M. Bocardo (Juez) - Dra. Silvina Bernardelli (Secretaria).- Todo lo ordenado, dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GUEGLIO ALFREDO y Otros s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 1170/14. Expte. N° 1019/14.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de Junio de 2021. Dra. Muñoz, Secretaria Subr.

S/C 466618 Nov. 17 Nov. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, en los autos caratulados: CARDOZO MARIA ELENA c/BUFFARINI RAUL s/Daños y perjuicios (CUIJ N° 21-25971438-6) se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 05 de Octubre de 2021. Al Cargo 16073/21: Sin perjuicio de lo informado por R.P.U., frente a lo petitionado, según constancias de autos y disposición de Superior Tribunal, cítese y emplécese a los herederos y/o sucesores de Pedro Juan Cagliaris (DNI 05.261.929) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal (Arts. 5970 y concordantes del C.P.C.C.), para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario - Dra. María Laura Aguaya - Juez.

\$ 33 466577 Nov. 17 Nov. 19

Dentro de los autos caratulados "BENTO JUAN MAXIMILIANO Y OTRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25437130-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, por disposición del Sr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y la Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bento, Maximiliano y Sra. Venigna del Socorro Zapata, en BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. - San Lorenzo, 3 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En virtud de haber sido ordenado dentro de los autos caratulados: CORDONES, FERNANDO c/IOCCO, MARIA CONCEPCIÓN y/o GIANOTTO, NELSON RAUL s/Declaratoria de herederos y Sucesión y/o los herederos declarados en dichos autos y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Declaración de legítimo abono" (CUIJ 21-25654466-8) en trámite por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de ésta Ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se ha dispuesto publicar gratuitamente el presente edicto judicial, atento gozar del beneficio de litigar sin gastos, por el término de 3 (Tres) días hábiles judiciales, aclarando que en los términos de lo dispuesto por el art. N° 73 del C P.C. y C de la Provincia de Santa Fe, contándose el plazo de 3 (Tres) días hábiles judiciales desde el último de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe para que notifique al co-demandado en autos, Sr. Daniel Alberto Gianotto y locco, D.N.I. N° 14.692.876, dada su condición de heredero declarado en la sucesión co-demandada en autos, y atento resultar imposible la notificación de las providencias dictadas en el domicilio que figura como suyo dentro de los autos del rubro, siendo los decretos a notificar gratuitamente los que seguidamente se transcriben, a saber: "CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales - Asociaciones Profes. 21-25654466-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2019. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Désele la participación que legalmente le corresponda. De la Declaración de Legítimo Abono, traslado a los herederos. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario). CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales - Asociaciones Profes. 21-25654466-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comer, y Laboral 1ra. Nom. Villa Constitución, 5 de julio de 2019. Previo a todo trámite, reponga sellado de ley faltante. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario). CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales - Asociaciones Profes. 21-25654466-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom.

Villa Constitución, 23 de Diciembre de 2019. Por presentado, con domicilio constituido, por derecho propio, con patrocinio letrado. Désele la participación que legalmente le corresponda. Del allanamiento formulado, traslado. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario)". "CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO MARIA CONCEPCION s/Acciones Especial -Asociaciones Profes. 21-25654466-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2020. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el domicilio denunciado. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Al último punto, téngase presente para su oportunidad Fdo.: Dr. ALEJANDRO DANINO (Secretario). "CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales - Asociaciones Profes. 21-25654466-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 03 de Agosto de 2020. Líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas o a la Secretaría Nacional Electoral, a fin de que informe el último domicilio de Daniel Alberto Gianotio. Edo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario) "CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales - Asociaciones PROFES. 21-25654466-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 18 de Febrero de 2021. Téngase presente. Agréguese las cédulas acompañadas. Como lo solicita. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario). CORDONES, FERNANDO RODRIGO s/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales - Asociaciones Profes, 21-25654466-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 18 de Marzo de 2021 Téngase presente. Agréguese las constancias acompañadas. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario)". "CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/ACCIONES ESPECIALES-ASOCIACIONES PROFES. 21-25654466-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado, agréguese las constancias acompañadas. Aclare cual fue el resultado de la notificación ya cursada a dicho domicilio en Junio de 2020 (cf. constancia de fs. 22.) por cuanto en tal oportunidad no se acompañó imagen del dorso (informe del oficial notificador). En caso de que la misma hubiere resultado fijada, cítese al requerido por edictos a publicarse en la forma ordinaria. En el supuesto de que la misma hubiera resultado devuelta en doble ejemplar, cúrsese nueva notificación, con copia del planteo e instrucciones de proceder conforme lo dispuesto en el art. 63 CPCC. Fdo.: Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) - Dr. Alejandro Danino (Secretario). CORDONES, FERNANDO RODRIGO c/IOCCO, MARIA CONCEPCION s/Acciones Especiales-Asociaciones Profes. 21-25654466-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 07 de Septiembre de 2021. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Téngase presente la declaración jurada Art. 333 CPCC. Agréguese. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario). En consecuencia queda ud. debidamente notificado, mediante la publicación gratuita del presente edicto judicial de todos los decretos que anteceden y por intermedio del mismo que se lo cita para que comparezca a estar a derecho y eventualmente conteste la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley. Todo conforme lo dispuesto por en autos en ese sentido, Dr. Alejandro Danino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 1ra. Nominación de ésta Ciudad de Villa constitución. Villa Constitución, 28 de Septiembre de 2021.

S/C 466613 Nov. 17 Nov. 19

Se hace saber que en los caratulados: PARANA METAL S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - 21-25567870-9 - Expte. N° 34/09 en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, la Sindicatura Estudio CASTIGLIONI-CACHERO-GRECO ha presentado en fecha 2/11/2021 la adecuación del proyecto de distribución (art. 218 in fine LCQ). Asimismo los señores acreedores verificados y listados en el proyecto deberán informarle a la Sindicatura a través de correo electrónico (mborsini@baravallegranados.com.ar y/o dcastiglioni@cpnconsultores.com.ar y/o marcelaigreco@gmail.com), las siguientes constancias pertinentes: titularidad de cuenta bancaria en pesos o dólares según corresponda, CBU, CUIT o CUIL y correo electrónico. Secretaría,

Noviembre 2021. Dr. Danino, Secretario.

S/C 466789 Nov. 17 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria del Dr. FEDERICO SVILARICH, dentro de los autos caratulados: "FERRANTI, DALMIRO ARMANDO Y OTROS., s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25656876-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON DALMIRO ARMANDO FERRANTI y DOÑA AIDE IRMA PESAOLA por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LALLI PEDRO ALBERTO s/SUCESORIO", Cuij N° 21-25656947-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO LALLI, D.N.I. N° 11.803.908 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. - Secretaría, Villa Constitución.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil, Comercial, de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "CASTRO MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657020-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MIGUEL ANGEL CASTRO D.N.I 20.847.015 por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C). - Villa Constitución - Dr. Federico Svilarich, Secretario.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari dentro de los autos caratulados, "SAPERA, CELESTE MÓNICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro 21-25656919-9, Año 2021, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho al sucesorio de CELESTE MÓNICA SAPERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de MARIA NILDA PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "PEREZ, MARIA NILDA s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26362426-9). - Rufino,4/11/2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de ANSELMO LUIS PETIGNAT y MARTHA ESTHER RAMANZIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "PETIGNAT ANSELMO LUIS y RAMANZIN MARTHA ESTHER s/SUCESORIOS" (CUIJ N° 21-26361834-0). - Rufino,4/11/2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de DEOLINDA NATALIA CARLANCHIANI y/o DEOLINDA NATALIA CARLACHIANI y/o DEOLINDA CARLACHIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "CARLACHIANI, DEOLINDA NATALIA S/ SUCESORIO" Expte. 825/17, CUIJ: 21- 26362590-8. - Rufino,4/11/2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino

Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: GUTIERREZ HUGO DIEGO S/SUCESORIO CUIJ- 21-26363965-8 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. HUGO DIEGO GUTIERREZ D.N.I. 23.959.320 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.-Rufino, Octubre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: "CADENAS, VIRGINIA IRMA S/SUCESORIO 21-26363462-1, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. JORGE OSCAR QUINTILLA D.N.I 6.120.253 y VIRGINIA IRMA CADENAS , D.N.I. 1.396.473 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. - Rufino, Octubre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: ZILKOWFSKY, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO CUIJ 21-26364001-9 "se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ZILKOWFSKY, MIGUEL ANGEL D.N.I. 7.822.236 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, Octubre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: ELGUERO, RAUL HECTOR S/SUCESORIO-CUIJ- 21-26364027-3, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. RAUL HECTOR HELGUERO, D.N.I. 6.629.214 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. - Rufino, Octubre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: : "BLANCO, JUAN CARLOS S/SUCESORIO-CUIJ- 21-26363907-0 "se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. JUAN CARLOS BLANCO, D.N.I. 7.644.954 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.-Rufino, Octubre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 9 de la ciudad de Rufino, en los autos caratulados: "CARINI JUAN CARLO S S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26363997-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: JUAN CARLOS CARINI, DNI. 11.523.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, de de 2021.-

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, se llama y emplaza al Sr. Denis, Alejandro Luis, D.N.I. N° 26.792.554, a los fines de notificar la regulación de honorarios correspondientes a los autos: TARJETA NARANJA S.A. c/DENIS, ALEJANDRO LUIS s/Juicio Ejecutivo - (Expte. N° 1.494/2.015 - CUIJ: 21-26461735-6). Se transcribe a continuación la regulación que ordena la presente medida en su parte pertinente: N° 1570 - Melincué, 14 de Diciembre de 2020. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Blanc Codina Sebastián en la sustancia pasos dieciséis mil (\$ 16.000) (3,27 Jus) en proporción de ley, con más IVA si correspondiere. A partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (Jus) en una obligación de dar suma de dinero en pesos de curso forzoso. Y hasta su efectivo pago se le aplicarán intereses moratorias equivalentes a una vez y media (1,5) la tasa activa promedio mensual del Nuevo Banco de Santa Fe (sumada), vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata - Juez.- Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 14 de Junio de 2021. Melincué, Junio de 2021.

\$ 33 466782 Nov. 17 nov. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, a fines de notificar el decreto y el fallo que anteceden demandado Sr. Vargas, Mario Ramón, D.N.I. N° 22.894.411, dentro de los Autos: TARJETA NARANJA S.A. c/VARGAS MARIO RAMON s/Demanda Ejecutiva (CUIJ: 21-16805112-0). Se transcribe a continuación el decreto y la el fallo en su parte pertinente: Venado Tuerto, 23 de Junio de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 5510: No habiendo la demandada opuesto excepción legítima alguna, désele por decaído el derecho dejado de usar y previa reposición del sellado fiscal faltante, si se adeudare, autos para sentencia. Fdo.: Gabriel A. Carlini - Juez - Dra. Violeta Martinelli - Secretaria". Se ha resuelto lo siguiente: "N° 1082.- Venado Tuerto, 23 de Junio de 2021.- Y Vistos:...- Y Considerando...- Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Vargas Mario Ramón, D.N.I. 22.894.411, por la suma de pesos Once mil cuarenta y cinco con 19/100 (\$ 11.045,19) con más sus intereses compensatorios y punitivos al 36% anual, IV.A. sobre los mismos, más las costas del proceso.- 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C. y C.).- 3). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses.-Insértese y hágase saber. Fdo.: Gabriel A. Carlini - Juez - Dra. Violeta Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 28 de Septiembre de 2021. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 33 466783 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se procede a notificar la regulación de honorarios a la Sra. Leyes María Virginia, D.N.I. N° 25.673.770, dentro de los autos caratulados: TARJETA, NARANJA S.A. c/LEYES MARIA VIRGINIA s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ: 21-16802464-6). Se transcribe a continuación la regulación de honorarios: N° 1101 - Venado Tuerto, 3 JUN 2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Sebastián Blanc Codina en la suma de pesos siete mil trescientos diecisiete c/48/100 (\$ 7.317,48) (equivalente 1,65 Jus) la que será actualizada conforme el valor del jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra . Marysol Vallati - Prosecretaria. Venado Tuerto, 6 de Julio de 2021. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 33 466785 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMALLO VICENTE RICARDO DNI 6.142.023 CUIL 20-06142023-2 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos " RAMALLO VICENTE RICARDO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24616766-1 - Venado Tuerto, 1 de noviembre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VIVAS JOSEFA ELBA DNI 2.831.323 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "VIVAS JOSEFA ELBA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617127-8 - Venado Tuerto, 4 de noviembre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PAGNONE OLGA ROSARIO DNI 1.110.110 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PAGNONE OLGA ROSARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617328-9 - Venado Tuerto, 3 de noviembre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don GARCIA LUIS EMILIO DNI 6.080.413 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GARCIA LUIS EMILIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24616750-5 ". Venado Tuerto, 08 de noviembre 2021.-

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don AZNAR PABLO DNI 6.096.943 y doña FREYRE JUANA DNI 5.827.143 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "AZNAR PABLO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24616861-7. Venado Tuerto, 01 de noviembre 2021.

\$ 45 Nov. 17 Nov. 19
